

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021)
sa

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: MERCEDES MARIA BAQUERO MIELES
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICA DE LA COSTA solidariamente
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS
RADICADO: 20001-31-05-004-2016-00116-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 15 de diciembre del año 2020, dentro del presente proceso, consistente en MODIFICAR el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia y confirma la sentencia en los demás numerales, proferida el 16 de noviembre de 2016, por el Juzgado cuarto laboral del circuito de Valledupar, dentro del proceso ordinario seguido por MERCEDES MARIA BAQUERO MIELES contra ACCIONES ELECTRICA DE LA COSTA solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3410dbfe574466371d4271e1c3f34795ac0c79bd01249f132cdb580bbc036e72

Documento generado en 19/04/2021 03:06:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>